

NEUQUEN, 14 de Enero del año 2019.-

RESOLUCIÓN N° 3931/2019

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas **AGRUPACIÓN NUEVA GENERACION S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 10/03/2019 - EXPTE. 1557/18) (Expte.n° 1579/2019)** del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la Lista **AGRUPACION NUEVA GENERACION** para las categorías de Intendente/a Municipal de la Ciudad de CENTENARIO:

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En virtud de lo expuesto, cumpliendo los candidatos propuestos con las calidades específicas para los cargos para los cuales se postulan, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro las previsiones legales vigentes y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

**RESUELVO:** I) **OFICIALIZAR** al Candidato que a continuación se detalla:

**AGRUPACION NUEVA GENERACION - INTENDENTE CENTENARIO.**

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	LUIS VIRGILIO SANCHEZ	DNI-EB 20499041	LUIS VIRGILIO SANCHEZ

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica al Apoderado partidario y firme que

se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.-

**ALEJANDRA C. BOZZANO**  
Juez Electoral Provincial

N.I.M  
RESOCA, 3931/2019-